



# Resolución Jefatural

N° 096-2016-CENEPRED/J

Lima, 06 JUL 2016

**VISTO:**

El informe N° 045-2016-CENEPRED/OPP, de fecha 06 de Julio de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 233-2015-CENEPRED/J de fecha 22 de Diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 9,154,000.00 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

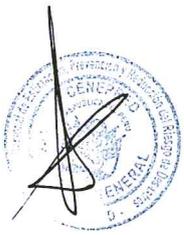
Que, con Resolución Jefatural N° 014-2015-CENEPRED/J de fecha 14 de Enero de 2016, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015, exclusivamente para la ejecución de equipamiento en el Presupuesto Institucional del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED correspondiente al Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 462,142.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 045-2016-CENEPRED/J, de fecha 02 de Marzo de 2016, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 35,304.00 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles);

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional





Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i) literal b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha efectuado en el mes de Mayo del año fiscal 2016 modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que están orientadas al logro de los objetivos institucionales, variando los créditos presupuestarios de la Entidad; en tal sentido, resulta conveniente aprobar las citadas modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado del Secretario General y de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-CENEPRED/J.

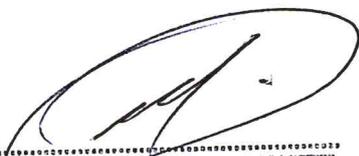
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, conforme al Anexo (01 folio) que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de Junio del año fiscal 2016.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI  
Jefe del CENEPRED

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED  
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]  
RESOLUCION : 096-2016-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	150	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	150
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	862	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	862
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>				<b>1,012</b>	<b>1,012</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>1,012</b>	<b>1,012</b>



VER. TITULAR .....  
Mg. NESTOR M. PLIEGO MANDIQUETTI  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
..... DEL PLIEGO .....  
ECON. CARLOS I. LENGUA CALLE  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CENEPRED

